

Los requisitos del ingreso al Japón para todos los ciudadanos japoneses, extranjeros de nuevo ingreso y extranjeros con permiso de reentrada

**27 de diciembre de 2022
Embajada del Japón en la República Dominicana**

Se mantiene vigente la medida de presentar un Certificado de vacunación válido con 3 vacunas, o un Certificado de prueba negativa del Covid-19.

Recomendamos realizar su pre-registro en el servicio “Visit Web Japan”.

A partir del 11 de octubre de 2022 a las 0:00 a.m. (JST),

- **Se reanuda el acuerdo de exención de visa.**
Para estancias de hasta 90 días, por motivo de turismo, negocios, visitas a conocidos y familiares, etc., que no impliquen actividades remuneradas, no se requiere la solicitud de visado para los nacionales de los países y territorios exentos de visado (en los cuales está incluida la República Dominicana).
(en inglés) https://www.mofa.go.jp/j_info/visit/visa/short/novisa.html
Tenga en cuenta que la solicitud de visado sigue siendo necesaria para las actividades remuneradas, las estancias de larga duración y para las personas procedentes de países que no están exentos de visado.
- NO se les requerirá “Certificate for completion of Registration to the ERFS” (受付済証).
- Fue levantada la medida de limitar la entrada de turistas extranjeros a únicamente los que realizan viajes con tour operador. La suspensión de la validez del visado en el marco de las medidas fronterizas también se levantará a partir de las 0:00 horas.

Aparte del procedimiento migratorio habitual que consiste, según corresponda, en mostrar su pasaporte, el permiso de reentrada / visa y el Certificado de Elegibilidad, se tienen los siguientes requerimientos relacionados a la prevención de Covid-19.

1. Presentar un Certificado de vacunación o un Certificado de prueba negativa del Covid-19.

- **Certificado de vacunación válido** con 3 vacunas.

Observaciones:

- **Las vacunas de Sinovac y Sinopharm serán consideradas válidas para el ingreso a Japón a partir de 11 de octubre, igual que las de Pfizer o AstraZeneca o Moderna.** Para otras marcas, favor contactar con nosotros.
- La Tarjeta de Vacunación emitida por las autoridades de la República Dominicana es considerada válida. Sin embargo, en vista de que dicha tarjeta solamente está en idioma español y no incluye la información de la fecha de nacimiento, usted tiene dos opciones:
 - i. Obtener el **certificado de vacunación versión digital** en español/inglés, que sí muestra el dato de la fecha de nacimiento, por medio de la página web "VacúnateRD": <https://vacunate.gob.do/>.
Le recomendamos que solicite la tarjeta digital con suficiente antelación.
 - ii. Mostrar la tarjeta de vacunación original y una traducción al japonés o inglés de la misma, conjuntamente con el documento de identidad que se indica en la tarjeta (cédula). Para la traducción, puede utilizar el formato disponible en nuestra página web: <https://www.do.emb-japan.go.jp/files/100273919.pdf>
La Tarjeta de Vacunación solamente tiene espacio para 2 dosis, **por lo que será necesario que muestre las dos tarjetas** que permitan verificar que se ha colocado **las tres vacunas.**

- **Certificado de prueba negativa del Covid-19** acorde a los requerimientos de las autoridades japonesas y realizado durante las 72 horas previas a su hora de salida programada. Favor de notar que la prueba de antígeno cualitativa no es aceptable para entrar Japón, y el certificado debe estar en inglés o en japonés, o contar con la traducción a uno de estos idiomas.

Los detalles están disponibles en el siguiente enlace:

<https://www.do.emb-japan.go.jp/files/100213850.pdf>

De ser necesario, puede usar el formato establecido:

<https://www.do.emb-japan.go.jp/files/100366124.pdf>

- En el caso de los menores de 18 años sin certificado de vacunación válido, si van acompañados de un tutor con certificado de vacunación válido quien los supervise, serán tratados como titulares de certificados de vacunación válidos, y la presentación de los certificados negativos estará exenta, al igual que el tutor, como excepción.

Si un menor de 18 años sin certificado de vacunación entra solo en Japón (sin ir acompañado de un tutor con certificado de vacunación válido), no podrá acogerse a la excepción arriba mencionada.

2. Realizar su pre-registro en el servicio “Visit Web Japan” (Solo en inglés/japonés)

<https://vjw-lp.digital.go.jp/en/>

- Pre-registro en el servicio “My SOS” ya no es necesario.
- **En caso de que no pueda realizar el pre-registro, tenga en cuenta que se demoraría más tiempo de espera en el aeropuerto.**

Nota:

A partir del 30 de diciembre de 2022 a las 0:00 a.m. (JST), en caso de que usted haya permanecido en territorio de China (no incluye Hong-Kong ni Macao), dentro de los 7 días anteriores a la solicitud de ingreso al Japón, o si llega en un vuelo directo desde China, se le requiere realizarse la prueba de COVID-19 en el momento de la entrada a Japón.

Para las demás personas, con excepción de quienes tengan síntomas sospechosos, NO se les requerirá realizar cuarentena obligatoria, ni la prueba del Covid-19 en el momento de la entrada a Japón. Se permite el uso de transporte público después del ingreso al Japón.

Para más información detallada (en inglés/japonés), vea aquí:

<https://www.mhlw.go.jp/stf/covid-19/bordercontrol.html>

Embajada del Japón en la República Dominicana (Departamento Consular)

E-mail : consul@sd.mofa.go.jp Teléfono : 809-567-3365

*Lunes a viernes 8:45-1:00 y 2:00-5:30